



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA TRABAJAR EN FAVOR DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LOS HUAYCOS EN DIVERSAS ZONAS DE LA JURISDICCIÓN DE DISTRITO DE PUCUSANA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-OEC/MDP

En el Distrito de Pucusana, a los Cuatro días del mes de Julio del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y en concordancia con el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano encargado de Contrataciones desarrolla lo siguiente:

AGENDA:

Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-OEC/MDP** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA TRABAJAR EN FAVOR DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LOS HUAYCOS EN DIVERSAS ZONAS DE LA JURISDICCIÓN DE DISTRITO DE PUCUSANA**, en vías de regularización de acuerdo a lo tipificado en el penúltimo párrafo del literal b) del art. 100° del D.S. N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica textualmente:

"(...) Como máximo, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE EFECTUADA LA ENTREGA DEL BIEN, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad REGULARIZA AQUELLA DOCUMENTACIÓN referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales".

EVALUACION:

Se procedió a la apertura de la oferta del Postor: **OCHOA-MAQUINARIAS SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases del procedimiento y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de la presente contratación, constatándose que el postor cumple con presentar toda la documentación requerida en las bases del presente procedimiento de selección.

Asimismo, el postor presenta el ANEXO N° 5 en el cual señala el precio de su Oferta ascendente a **S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)**, incluidos todos los impuestos de ley.

CONCLUSION:

Finalmente, este Órgano Encargado de las Contrataciones decide otorgar la Buena Pro en vías de regularización por la atención efectuada en el supuesto de **CONTRATACIÓN DIRECTA – SITUACIÓN DE EMERGENCIA**; supuesto contemplado en el literal b) del art. 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el acápite b.1) del literal b) del art. 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con sustento de lo normado en el D.S. N° 036-2023-PCM Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Ancón,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar de la provincia y departamento de Lima, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales a favor del Postor: **OCHOA-MAQUINARIAS SERVICIOS GENERALES S.A.C.** por el monto de su Oferta ascendente a **S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)**, incluidos todos los impuestos de ley.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL
DISTRITO DE PUCUSANA